



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 225  
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 5 de diciembre de 2012

Sr. Presidente del

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar para su incorporación y tratamiento sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la conferencia "EL AGUA Y SANEAMIENTO, UN DERECHO HUMANO. SITUACIÓN EN LA PATAGONIA Y TIERRA DEL FUEGO" a ser brindada el próximo 10 de diciembre por parte de profesionales miembros de ISFA -INGENIEROS SIN FRONTERAS DE ARGENTINA.

El mismo se acompaña de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto CD N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	3-12-12 Hs. 1536
Número:	1617 Fojas: 3
Expte. N°	204/09
Girado:	de Ocho
Recibido:	

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

## FUNDAMENTOS

El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Tierra y Hábitat ha organizado la conferencia "EL AGUA Y SANEAMIENTO, UN DERECHO HUMANO. SITUACIÓN EN LA PATAGONIA Y TIERRA DEL FUEGO" y para tal ocasión ha convocado a profesionales miembros de la prestigiosa organización IFSA - Ingenieros Sin Fronteras de Argentina.

Este encuentro resulta de especial importancia para nuestra ciudad, habida cuenta de que la situación hídrica y las condiciones de los servicios sanitarios son elementos fundamentales a resolver en la actualidad y aún más de cara al futuro, teniendo en cuenta el desarrollo y crecimiento exponenciales que hemos tenido en los últimos 20 años y tendremos- por cierto -en los próximos 20 años.

Por ello, es imprescindible contar con un prestigioso panel de profesionales, que tratarán temas como el Derecho al Agua y su marco legal, con temáticas de financiamiento, judicialidad, etc.

En dicho entendimiento, destacamos la realización de esta Conferencia, que será dictada por los Ingenieros Alejandra Portandino y Adam Levy.

Ingeniería Sin Fronteras Argentina (ISF-Argentina) es una asociación interdisciplinaria de cooperación para el desarrollo, sin compromisos partidarios ni religiosos, que trabaja investigando, promoviendo e implementando estudios y proyectos de ingeniería que permitan mejorar la calidad de vida de las personas.

ISF-Argentina promueve el trabajo voluntario, la participación y el trabajo en colaboración en temas de desarrollo sostenible, tanto entre diferentes ramas de la ingeniería como de otras disciplinas afines al desarrollo económico, social y ambiental, a partir de un enfoque integral y profesional de los problemas.

Ingeniería sin fronteras nace en Febrero de 2012 en la confluencia de tres grupos de trabajo que querían llevar un proyecto de estas características adelante. En tres meses ya se habían sumado 25 voluntarios con distintos recorridos y formación dispuestos a trabajar de manera conjunta para construir la organización. Se conformó la junta directiva, la asamblea y el consejo asesor, se consolidó la base de datos de voluntarios y se sumaron proyectos en las distintas aéreas de trabajo.

ISF se expande gracias al trabajo en conjunto de las comunidades, organizaciones sociales, aliados y profesionales y estudiantes voluntarios de ingeniería, ciencias sociales, diseño, comunicación, informática, derecho, administración y otras disciplinas que enriquecen el trabajo en común.

En la actualidad ISF tiene más de 10 proyectos en marcha que involucran a 120 voluntarios activos.

El Temario planificado para el encuentro a realizarse el próximo día 10 de diciembre es el siguiente:

### EL DERECHO AL AGUA ES INESCINDIBLE DEL DERECHO AL DESARROLLO

El acceso al Agua Potable

El desarrollo humano y social y el acceso al agua potable.

El derecho al agua en la Argentina.

Contaminación del Agua.

### MARCO LEGAL DEL DERECHO AL AGUA Y SANEAMIENTO

- Contaminación — Financiamiento — Judicialidad —

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

La Constitución Nacional y la Ley Gral. del Ambiente N° 25675.

Ley Nacional de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas N°25688

1) La denuncia del dario temido-

2) Medidas cautelares.

Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24051

El Acuerdo Federal del Agua y el Pacto General Ambiental.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la Conferencia "EL AGUA Y SANEAMIENTO, UN DERECHO HUMANO. SITUACIÓN EN LA PATAGONIA Y TIERRA DEL FUEGO" la cual será brindada por miembros de ISFA -INGENIEROS SIN FRONTERAS DE ARGENTINA, convocada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a realizarse el día 10 de diciembre de 2012.

**ARTÍCULO 2°.-** De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia